

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CIRCO NACIONAL CHILENO Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

RESOLUCIÓN N° 126/2022

San Miguel, 22 de noviembre de 2022

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración entre la **FUNDACIÓN CIRCO NACIONAL CHILENO** y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, celebrado con fecha 21 de noviembre de 2022.
2. Los Estatutos de la **FUNDACIÓN CIRCO NACIONAL CHILENO** con personalidad jurídica N° 259038 de fecha 08 de agosto de 2017, creada para salvaguardar, promover, divulgar el arte circense que por circunstancia ha ido perdiendo espacios profesionales establecidos.
3. Los Estatutos de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Que, la **FUNDACIÓN CIRCO NACIONAL CHILENO** es una identidad para hacer difusión del arte circense a través del rescate de patrimonio tangible e intangible de la cultura circense de Chile a través de investigaciones, recopilaciones, festivales, congresos, eventos, talleres, conferencias, exposiciones y ferias, publicaciones literarias, presentaciones de proyectos y similares del ámbito de la cultura circense y entregar este patrimonio cultural a la comunidad.
3. Que, es menester para la Corporación Municipal de San Miguel, contar con la colaboración de distintas entidades, a fin de promover y ofrecer a la comunidad actividades culturales y artísticas. Por ello, la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, se ha enfocado en la descentralización y democratización de la cultura, potenciando de manera colaborativa y vinculante espacios y talentos comunales, poniendo énfasis en la comunidad, el territorio, la identidad y el patrimonio histórico y cultural como así también realizar alianzas estratégicas.



4. Que, dado lo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2022, se suscribe el Convenio de Colaboración entre la **FUNDACIÓN CIRCO NACIONAL CHILENO** y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, mediante el cual, las partes acuerdan desarrollar un programa de colaboración en pos del fomento del Circo Nacional Chileno en la comuna de San Miguel, a través de actividades participativas y teniendo como público objetivo a vecinas y vecinos de la misma comuna.
5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 535 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Cooperación entre la **FUNDACIÓN CIRCO NACIONAL CHILENO** y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, celebrado con la con fecha 21 de noviembre del 2022.
2. **INSTRÚYASE** a las Dirección de Cultura dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos indicados en el Convenio aprobado mediante la presente Resolución y que se incorpora a la misma.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Fundación Circo Nacional Chileno.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.